

Resumen de Políticas Europeas

Políticas de apoyo a la interseccionalidad en la educación superior

*Avanzando hacia una educación
superior interseccional en Europa*



Co-funded by
the European Union

Nombre del proyecto InterHEd. Intersectionality in Higher Education

Código del proyecto 2023-1-ES01-KA220-HED-000160620

Financiación Cofinanciado por Erasmus+ KA220 en Educación Superior

Responsable del resultado Technische Universität Dortmund

Contribuciones Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya y
Uniwersytet Jagielloński

Año de publicación 2026

Este resultado forma parte de InterHEd, un proyecto Erasmus+ que tiene por objetivo fomentar prácticas pedagógicas y formativas más inclusivas y diversas mediante la promoción de la integración de la interseccionalidad en la educación superior.

Este proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva los autores y autoras. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí contenida.

Consortio**Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)**

Gloria García-Romeral (Investigadora principal, coordinadora del proyecto)

Technische Universität Dortmund

Liudvika Leisyte (Investigadora principal)

Uniwersytet Jagielloński

Marta Warat (Investigadora principal)



**Co-funded by
the European Union**

InterHEd. Intersectionality in Higher Education

in : /interhed

✉ : gloria.garciaromeral@uvic.cat

Índice

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES	4
1. INTRODUCCIÓN	6
2. METODOLOGÍA.....	7
3. RECOMENDACIONES POLÍTICAS	8
3.1. EN EL ÁMBITO EUROPEO	8
3.2. EN EL ÁMBITO NACIONAL	9
3.3. EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL	13

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

Este resumen de políticas presenta los principales mensajes clave derivados de las actividades de producción y difusión de conocimiento desarrolladas en el marco del proyecto Erasmus+ *Intersectionality in Higher Education (InterHEd)* (2023-1-ES01-KA220-HED-000160620) en los ámbitos europeo, nacional, regional e institucional. El documento destaca las principales recomendaciones para reforzar la interseccionalidad en la educación superior.

En el ámbito europeo:

- La Comisión Europea, en colaboración con el Grupo de Seguimiento de Bolonia y los Estados miembros, debería incorporar la interseccionalidad como principio rector de las políticas de educación superior. En este marco de colaboración, se debería integrar la interseccionalidad en los requisitos de Erasmus+ y de los Planes de Igualdad de Género, proporcionar apoyo financiero específico para el diseño y la evaluación de la formación inclusiva del profesorado y de las prácticas docentes en la educación superior, y reconocer la excelencia docente en la educación superior mediante premios a escala de la UE, con el fin de impulsar una implementación coherente de una educación superior equitativa e inclusiva en toda Europa.

En el ámbito nacional:

- Incorporar la interseccionalidad en los instrumentos de política de educación superior nacionales y regionales. Los gobiernos nacionales y regionales deberían hacer de la interseccionalidad un componente explícito y medible de las políticas, la legislación y los acuerdos institucionales en materia de educación superior, integrándola en los marcos de igualdad, diversidad e inclusión, promoviendo así enfoques sistémicos para abordar las desigualdades estructurales y garantizar una implementación coherente en todas las instituciones de educación superior.
- Reforzar la garantía de la calidad, el seguimiento y el reconocimiento de la interseccionalidad. Los marcos nacionales de garantía de la calidad y evaluación universitaria deberían incorporar una perspectiva interseccional mediante la evaluación de los planes docentes, la docencia, los entornos de aprendizaje y las experiencias del alumnado a partir de múltiples dimensiones de desigualdad. Los sistemas de evaluación

y promoción académica también deberían reconocer y valorar la docencia inclusiva e interseccional, junto con la excelencia en la investigación.

- Invertir en el desarrollo de capacidades y en financiación para promover la interseccionalidad en la educación y el aprendizaje en las instituciones de educación superior. Los gobiernos nacionales y regionales deberían proporcionar financiación e infraestructuras de manera sostenida para apoyar una docencia y un aprendizaje interseccionales, facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos mediante foros y redes nacionales que involucren a diversos actores, e invertir en capacidad institucional para diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas inclusivas.

En el ámbito institucional:

- Incorporar la interseccionalidad en la estrategia, la gobernanza y la garantía de la calidad de las instituciones.

Las universidades deberían hacer de la interseccionalidad un principio fundamental de la docencia y el aprendizaje, integrándola en las estrategias institucionales, las estructuras de gobernanza, los currículos, la evaluación de los programas y los procesos de garantía de la calidad. Esto requiere responsabilidades claras, una implementación coordinada, recursos humanos y financieros específicos e incentivos institucionales para garantizar que la inclusión se incorpore de manera sistemática, en lugar de depender del compromiso individual.

- Reforzar la docencia inclusiva mediante el desarrollo de capacidades, entornos de aprendizaje favorables y la mejora continua.

Las universidades deberían proporcionar al personal formación, comunidades de prácticas y apoyo práctico, al tiempo que revisan sistemáticamente los currículos, los métodos docentes, la evaluación y los entornos de aprendizaje físicos y digitales para eliminar barreras y supuestos implícitos. La investigación y el seguimiento continuos, junto con mecanismos de apoyo transparentes, deberían orientar la mejora continua, garantizando una participación equitativa, la accesibilidad y un mayor sentimiento de pertenencia para todo el alumnado.

1. INTRODUCCIÓN

InterHEd tiene como objetivo promover unas instituciones de educación superior más inclusivas y diversas mediante la incorporación transversal de la interseccionalidad en la docencia en la educación superior. Las entidades socias del proyecto comparten una concepción de la interseccionalidad como un proceso abierto y situado, que permite ir más allá de enfoques superficiales o puramente discursivos para avanzar hacia cambios significativos en las prácticas docentes. El proyecto se ha centrado en la práctica reflexiva del profesorado como elemento para favorecer la transformación pedagógica y en los procesos participativos con el alumnado en el diseño y la revisión de las prácticas docentes. Finalmente, el proyecto reconoce que la innovación y el cambio en los enfoques y las prácticas pedagógicas también dependen en gran medida de las condiciones del marco institucional.

Los talleres y las formaciones con el alumnado muestran que las desigualdades están integradas en la vida universitaria cotidiana, en lugar de constituir incidentes aislados. En los sistemas de educación superior de España, Alemania y Polonia, el alumnado identificó barreras recurrentes relacionadas con la participación, el acceso desigual a los recursos y al apoyo, el sentimiento de no pertenencia y la invisibilización de la diversidad de experiencias e identidades. Estas experiencias se describieron de manera consistente como interseccionales. En Polonia, la precariedad económica se entrecruzaba con la discapacidad, el origen rural o urbano, la neurodivergencia, la identidad de género, la clase social y la cultura. En España, el alumnado destacó intersecciones relacionadas con el género, el estatus social, la ruralidad, el origen, la diversidad cultural y religiosa, la lengua, las responsabilidades de cuidado, la situación económica, la salud mental y la neurodivergencia. En Alemania, las desigualdades estaban vinculadas al hecho de ser la primera generación de la familia en acceder a la universidad, el contexto socioeconómico, la lengua, la cultura, las experiencias del alumnado internacional, la salud, las limitaciones de tiempo y la inseguridad económica.

El alumnado también identificó barreras en los entornos de aprendizaje, como aulas con una sobreestimulación excesiva para el alumnado neurodivergente, una accesibilidad física limitada, un apoyo insuficiente para el alumnado con discapacidades sensoriales, limitaciones tecnológicas y la falta de espacios inclusivos. El alumnado internacional y perteneciente a grupos minoritarios manifestó con frecuencia sentirse desvinculado de

la comunidad universitaria en su conjunto. Al mismo tiempo, los talleres y las formaciones con el profesorado mostraron que el diseño curricular, las prácticas docentes y la evaluación a menudo reproducen la exclusión a través de supuestos culturales, lingüísticos y epistémicos implícitos. Aunque el profesorado expresó un firme compromiso con la inclusión, también señaló que la rigidez de los currículos, los resultados de aprendizaje preestablecidos, los recursos limitados y los requisitos institucionales restringían su capacidad para responder a las diversas necesidades del alumnado. Las personas participantes en la formación del profesorado también señalaron que los métodos de evaluación convencionales y la expansión de la docencia en línea e híbrida pueden afectar de manera desproporcionadamente negativa al alumnado que experimenta discriminaciones interseccionales.

Tal como estaba previsto, el proyecto ha generado un conjunto de resultados que contribuyen a reforzar una práctica reflexiva e inclusiva, que utiliza la interseccionalidad como elemento integrador del currículum, la pedagogía, los entornos de aprendizaje y la evaluación. Estos resultados se pueden consultar aquí:

<https://mon.uvic.cat/interhed/es/actividades-y-resultados/>

Además de las publicaciones del proyecto, los resultados también se publicaron en un número especial de acceso abierto de *Social Inclusion*, coeditado por L. Leišytė, R. Deem e I. Načinovič Braje. El póster de InterHEd elaborado por el equipo alemán del proyecto obtuvo el segundo premio en el concurso *Global Gallery* de la TU Dortmund University en 2024, que reconoce proyectos internacionales innovadores y de impacto.

2. METODOLOGÍA

El proyecto empleó métodos cualitativos y participativos de recogida de datos, incluidos talleres con alumnado y profesorado de diversas disciplinas de las tres universidades implicadas en el proyecto, formaciones dirigidas al personal académico y al alumnado, así como un trabajo estrecho y participativo con personal investigador en las primeras etapas de su carrera profesional. Las disciplinas representadas incluyen: Biología, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Empresa y Economía, Ingeniería, Sociología, Estudios de Género y

Traducción e Interpretación. El estudio se centró en los entornos de aprendizaje, el currículum, la pedagogía y la evaluación como elementos fundamentales de las prácticas docentes en la educación superior.

Los resultados se validaron mediante tres eventos nacionales con los actores implicados, formaciones internas para el desarrollo de capacidades, la conferencia final del proyecto, así como seminarios web y reuniones con actores relevantes de los contextos nacionales, que se celebraron entre marzo y septiembre de 2026 y reunieron a más de 200 personas participantes, entre ellas profesorado universitario, alumnado, personal de administración, cargos de gestión universitaria, como decanatos y vicerrectorados, personal investigador y otros actores implicados. Además, los resultados se presentaron en conferencias europeas (por ejemplo, ECER 2026, EAIR 2026 y Scuola Democratica 2026), así como en conferencias a las que las investigadoras del proyecto fueron invitadas (por ejemplo, en New York University).

3. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

A partir de los principales resultados del proyecto, se elaboró un conjunto de recomendaciones en los ámbitos europeo, nacional, regional e institucional. Las recomendaciones nacionales, regionales e institucionales se han desarrollado específicamente para cada uno de los contextos de educación superior estudiados y para cada una de las universidades participantes.

3.1. EN EL ÁMBITO EUROPEO

- La Comisión Europea (especialmente la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, DG EAC por sus siglas en inglés), en cooperación con el Grupo de Seguimiento de Bolonia, debería desarrollar herramientas de evaluación y mecanismos de rendición de cuentas que permitan identificar cómo múltiples dimensiones, como el origen étnico, la clase social, el género, la discapacidad y la sexualidad, interactúan y condicionan el acceso, la participación, la permanencia y los resultados en la educación superior, con el fin de garantizar

una implementación más coherente de la Dimensión Social del Proceso de Bolonia entre los Estados miembros.

- Los programas europeos de financiación, como Erasmus+, deberían abordar las desigualdades e incluir la interseccionalidad de manera más explícita como criterio de calidad en los proyectos relacionados con la docencia y el aprendizaje en la educación superior. Esto contribuiría a garantizar que los proyectos no solo hagan referencia a la diversidad en términos generales, sino que también tengan en cuenta cómo las barreras estructurales afectan de manera diferente al alumnado y al personal docente.
- Los Planes de Igualdad de Género (GEP, por sus siglas en inglés) deberían incorporar la interseccionalidad en los diferentes ámbitos de la educación superior, ampliando sus requisitos para incluirla explícitamente en el currículum, la evaluación, los entornos de aprendizaje y el ecosistema docente en un sentido más amplio.
- Establecer un Premio a la Docencia Interseccional en la educación superior y vincularlo a formas de reconocimiento, como incentivos similares a los del Premio de la UE para Campeones de la Igualdad de Género (*EU Award for Gender Equality Champions*), gestionado por la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA, por sus siglas en inglés).
- Proporcionar recursos financieros para diseñar, implementar, realizar el seguimiento y evaluar programas docentes que integren la interseccionalidad.

3.2. EN EL ÁMBITO NACIONAL

ESTADO ESPAÑOL

Al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

- Las Unidades de Igualdad y Diversidad (UID), establecidas de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU 2023), deberían integrar sistemáticamente una perspectiva interseccional en sus mandatos, funciones y prácticas, con el fin de garantizar de manera efectiva la no discriminación y la

igualdad de trato frente a las discriminaciones interseccionales.

- El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades debería promover la adopción de enfoques interseccionales integrales en las instituciones de educación superior, superando así las políticas de diversidad fragmentadas y orientadas exclusivamente al cumplimiento normativo. Esto permitiría avanzar hacia estrategias sistémicas que aborden las desigualdades estructurales y las relaciones de poder.
- El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades debería garantizar que la implementación de la interseccionalidad sea objeto de un seguimiento sistemático en el marco de los mecanismos de evaluación y seguimiento previstos, mediante la incorporación de indicadores específicos que evalúen cómo se abordan las desigualdades estructurales y superpuestas en las instituciones de educación superior.

A las diferentes instituciones catalanas¹:

- El Gobierno de Cataluña debería garantizar que el departamento competente en materia de universidades e investigación disponga de recursos humanos, financieros y técnicos suficientes para apoyar la implementación efectiva del Plan de Inclusión y Diversidad en las Universidades Catalanas (PIDUC) de 2024, que incorpora una perspectiva interseccional.
- El departamento competente en materia de universidades e investigación debería establecer mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación que permitan valorar cómo se implementa la interseccionalidad en el PIDUC y en la Estrategia de Igualdad de Género en la Ciencia, y promover así una comprensión estructural de las desigualdades que vaya más allá de enfoques exclusivamente aditivos.
- La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)

¹ El ámbito regional se ha incluido en este caso dado que las competencias en materia de educación y del sistema universitario están descentralizadas y corresponden a las autoridades regionales.

debería integrar criterios interseccionales en los procesos de garantía de la calidad y acreditación, incluida la evaluación de las titulaciones, de los currículums y de las instituciones de educación superior.

- El Gobierno de Cataluña y los organismos competentes en la gobernanza de la educación superior deberían ampliar el reconocimiento de las diferentes dimensiones de desigualdad, incorporando otras categorías a menudo invisibilizadas, como la clase social, con el fin de superar las jerarquías implícitas en la priorización de las desigualdades.

ALEMANIA

- Las políticas de educación superior de los estados federados y los acuerdos en materia de educación superior entre los ministerios y las universidades de Alemania deberían integrar la interseccionalidad en las regulaciones existentes de educación superior relativas a la igualdad, la diversidad y la docencia inclusiva en la educación superior.
- Los marcos de garantía de la calidad de las agencias de garantía de la calidad y acreditación de Alemania deberían alentar a los programas de estudios a reflexionar sobre cómo el plan docente, los métodos docentes y las prácticas de evaluación abordan la diversidad y las desigualdades interseccionales.
- Los programas federales alemanes de financiación de proyectos de educación superior deberían proporcionar apoyo específico a proyectos de docencia y aprendizaje interseccionales.
- Las herramientas de seguimiento de la educación superior en el ámbito federal deberían facilitar el análisis de las experiencias del alumnado desde una perspectiva interseccional, en lugar de hacerlo a partir de categorías de diversidad consideradas de manera aislada.

POLONIA

- Los programas nacionales de financiación coordinados por el Ministerio de Ciencia y Educación Superior (para las universidades) y por el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional (responsable de las academias de artes) deberían asignar recursos específicos a iniciativas de docencia y aprendizaje interseccionales, incluidas inversiones en infraestructuras académicas (por ejemplo, residencias universitarias y comedores) para responder a las necesidades de los diferentes colectivos de alumnado y personal.
- La interseccionalidad debería establecerse como un elemento explícito y claramente definido de la estrategia y la normativa nacional polaca en materia de educación superior, desarrollado conjuntamente por el Ministerio de Ciencia y Educación Superior y el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional, con objetivos medibles y un sistema nacional compartido de indicadores que recopile datos sobre las necesidades de la comunidad académica. Los instrumentos de igualdad existentes, como los Planes de Igualdad de Género, pueden constituir una de las vías para interpretar este marco, pero el estándar en sí mismo no debería depender de obligaciones vinculadas a proyectos o a la financiación de la UE.
- El Ministerio de Ciencia y Educación Superior de Polonia, en colaboración con el Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional, debería organizar periódicamente conferencias, reuniones de trabajo y foros sobre la interseccionalidad en la docencia, con la participación de diversos actores, como profesorado, alumnado y personal de administración. Estos foros deberían ofrecer un espacio para presentar y debatir investigaciones recientes, compartir buenas prácticas para integrar la interseccionalidad en las instituciones del sector de la educación superior y proporcionar orientaciones prácticas para su implementación.
- Los marcos nacionales de evaluación académica de Polonia deberían reconocer formalmente la docencia inclusiva e interseccional, de manera que esta labor sea reconocida y valorada al mismo nivel que la investigación, en lugar de continuar subordinada a esta.

3.3. EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

- Integrar una perspectiva interseccional en el modelo de formación de la UVic-UCC, incorporándola sistemáticamente en el plan de formación continua de la UVic-UCC ofrecido por el Centro de Innovación y Formación en Educación (CIFE), en coordinación con la Unidad de Igualdad y Diversidad (UID), e incluyéndola en los programas de acogida para el profesorado de nueva incorporación.
- Introducir incentivos institucionales para una docencia sensible a las desigualdades, incorporando criterios interseccionales en los sistemas de evaluación de la docencia y de garantía de la calidad, bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Promover comunidades de prácticas y de innovación pedagógica, mediante la creación de un grupo transversal entre facultades para la reflexión y la innovación en docencia interseccional, partiendo de la red existente de referentes de innovación y reforzándola.
- Reforzar el compromiso institucional con la inclusión y la diversidad, y asignar los recursos humanos, financieros y organizativos necesarios para implementar de manera efectiva el 4.º Plan de Igualdad de la UVic-UCC y garantizar que el Plan de Diversidad de la UVic-UCC avance hacia una universidad estructuralmente inclusiva.

Technische Universität Dortmund

- Incorporar la interseccionalidad en la estrategia de docencia y aprendizaje de la Technische Universität Dortmund. Establecer responsabilidades claras, estructuras de coordinación y recursos específicos para garantizar que la implementación sea sistemática, se extienda a toda la institución y no dependa de iniciativas individuales.
- Integrar la interseccionalidad en la gobernanza relacionada con la docencia. Hacer de la interseccionalidad un principio rector en la toma de decisiones, la garantía de la calidad y las estructuras de gobernanza que configuran la docencia

y el aprendizaje en toda la universidad.

- Incorporar la interseccionalidad en los currículos y la evaluación de los programas. Garantizar que la revisión de los programas y el desarrollo curricular tengan en cuenta sistemáticamente cómo se abordan las discriminaciones interseccionales en los resultados de aprendizaje, los contenidos de las asignaturas, los métodos docentes y las prácticas de evaluación.
- Aplicar un enfoque interseccional a los entornos de aprendizaje. Diseñar, gestionar y mejorar continuamente los entornos físicos, digitales y sociales de aprendizaje para promover un acceso equitativo, la participación, el sentimiento de pertenencia y el apoyo para todo el alumnado.

Uniwersytet Jagielloński

- Incorporar la interseccionalidad en la estrategia y la gobernanza institucionales. Asignar recursos específicos (financieros, humanos y organizativos), responsabilidades claras y mecanismos de coordinación, de manera que la implementación sea sistémica, objeto de seguimiento y sostenible, y no simbólica o puntual. Basarse en las estructuras universitarias existentes (por ejemplo, el Departamento de Seguridad e Igualdad de Trato - Safe JU, el Centro de Accesibilidad y el Centro de Apoyo Académico), reforzar la cooperación entre estas estructuras y ampliar su capacidad para evaluar la interseccionalidad dentro de sus ámbitos de competencia actuales.
- Reforzar las capacidades del personal mediante formación adaptada e investigación basada en la evidencia. Ofrecer formación específica de la institución sobre interseccionalidad al profesorado, a los equipos de liderazgo y gestión y al personal especializado, e investigar periódicamente las diversas necesidades y experiencias del alumnado, el profesorado, el personal investigador y el personal de administración.
- Incorporar la interseccionalidad en la docencia, el currículum y los entornos de aprendizaje. Revisar los currículos, los materiales docentes, la evaluación y los espacios físicos y digitales para eliminar barreras y supuestos implícitos y

garantizar la accesibilidad y el diseño inclusivo. Reconocer esta tarea en la asignación de la carga de trabajo y en la evaluación del personal, e incluir la docencia inclusiva como criterio en los incentivos de docencia de la JU.

- Comunicar de manera clara al alumnado y al personal las adaptaciones y los recursos de apoyo disponibles, garantizando así el cumplimiento de los estándares de accesibilidad en la comunicación y la información. Presentar esta información en las sesiones de acogida e incluirla en el paquete informativo dirigido al alumnado de primer curso. Proporcionar la misma información a todo el personal mediante la formación de acogida, sesiones periódicas de actualización y los canales de comunicación de recursos humanos.



**Co-funded by
the European Union**

2023-1-ES01-KA220-HED-000160620

in /interhed

 mon.uvic.cat/interhed/